

**RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN E HIGIÉNICO
SANITARIAS PARA CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA.
COVID- 19**

**PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERÍODO
ESTIVAL PARA CURSO 2019-2020**



Sumario

1.- OBJETIVO, ÁMBITO Y ALCANCE.....	3
1.1.- OBJETIVO Y ÁMBITO.....	3
1.2.- ALCANCE.....	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
2.1.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO.....	5
2.2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES PARA EL PERSONAL.....	5
3.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	7
3.1.- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS.....	7
3.1.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.-.....	7
3.1.2.- VENTILACIÓN.-.....	8
3.1.3.- ASEOS.-.....	9
3.1.4.- RESIDUOS.-.....	10
3.2 MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LA ACTIVIDAD.....	10
4.- VIGILANCIA. ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.....	12
4.1. IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.....	12
4.2.- ANTES DE SALIR DE CASA.....	12
4.3.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.....	13
4.3.1- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-.....	13
4.3.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.-.....	13
4.3.3. ACTUACIONES POSTERIORES.-.....	14
5.- ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	15
ASPECTOS EDUCATIVOS.....	15
5.1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.....	15
5.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	15
5.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....	16
6. ROLES Y FUNCIONES DENTRO DEL CENTRO EN LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD.....	16



1.- OBJETIVO, ÁMBITO Y ALCANCE

1.1.- OBJETIVO Y ÁMBITO.

El Objeto de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19 en los centros docentes de Andalucía que participen en el “*Programa de Refuerzo Educativo en el período estival para el curso 2019-2020*” cuyo objetivo es eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre las personas que participarán en este Programa.

1.2.- ALCANCE.

De acuerdo a la “*Información Científico-Técnica - Enfermedad por coronavirus, COVID-19*” del centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (Ministerio de Sanidad, revisión 2 de junio), las principales vías de transmisión entre humanos son a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites (superficies) contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Otra posible vía de contagio, con un menor papel en la transmisión, podría ser la transmisión a través de aerosoles con partículas de pequeño tamaño, sobre todo en espacios cerrados y en condiciones de hacinamiento, aunque existen diversos estudios no concluyentes a este respecto. Aunque se ha detectado el genoma y el



virus infeccioso en heces de personas enfermas, la transmisión a través de las heces es otra hipótesis para la cual no existe evidencia en esta epidemia hasta la fecha.

La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies ha sido objeto de diferentes estudios. En condiciones de laboratorio se ha informado que los tiempos de supervivencia en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable y plástico fue de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 °C y 60% de humedad, se dejó de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), tras 1 a 2 días sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

Teniendo en cuenta esta información, el presente documento incluye recomendaciones de medidas a desarrollar por los responsables de los centros docentes de Andalucía que participen en el “Programa de Refuerzo Educativo en el Período Estival para el curso 2019-2020” referidas a la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19, antes de la apertura y posteriormente en el desarrollo de su actividad propia.

Las mismas no sustituyen, sino refuerzan, todas aquellas medidas que de forma obligatoria deben implantar estos centros de acuerdo a las normativas existentes, que ya se venían aplicando antes del estado de alarma, así como específicamente las indicadas en el *“Acuerdo de 18 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo Educativo en Período Estival para el Curso 2019-2020.”*

Estas recomendaciones no excluyen ni sustituyen, aquellas otras medidas que los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) deben adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 de los trabajadores de los centros, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. A este efecto hay que remitirse al documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 .

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>



Las recomendaciones de este documento, recogen una selección no exhaustiva de medidas, las cuales deben ser implantadas y, en su caso, complementadas por los centros docentes en función de sus características y de los resultados obtenidos en sus propias adaptaciones.

Estas medidas deben ser revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y las normativas sanitarias que se publiquen de acuerdo al Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los centros docentes objeto de este documento, no son más susceptibles al contagio que otros centros de trabajo, locales o espacios donde se desarrolla la actividad humana, no obstante, son centros en los que diferentes profesionales (docentes y no docentes) desarrollan actuaciones educativas en poblaciones de 6 a 14 años, que interactúan entre ellos y con los profesionales, así como con los espacios, elementos y material existente en ellos. Estos aspectos son los que requerirán una atención específica.

2.1.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO.

Los responsables del centro docente deben adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas.

Para ello se recomienda nombrar a un coordinador/a, que deberá establecer un Plan de Actuación específico de ese centro –en adelante Plan–, que, acorde a las características propias del centro –grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, entradas, aseos etc.– contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su realización y mantenimiento, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

En caso de existencia de dudas puntuales motivadas por las especiales características de algún centro, no contempladas en este documento, podrán contar



con el apoyo de asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo I)

Este Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual podría ser necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad educativa de refuerzo.

En aquellos casos en los que este Programa de Refuerzo pudiera coincidir en el tiempo con la apertura del centro para tareas de tramitación administrativa, deberá contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, diferenciando e independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas de los alumnos del Programa de Refuerzo y cuando ello sea posible con diferenciación de flujos.

En cualquier caso, de desarrollarse actividades de tramitación administrativa, se deberán contemplar las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas.

Procure que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal, del centro y el alumnado.

Sería recomendable disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado – para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual – que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

Sería recomendable que las medidas que afectarán al alumnado puedan ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

2.2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES PARA EL PERSONAL.

Todo el personal docente y no docente del centro deberían conocer medidas generales establecidas para la COVID-19.

Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:



- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Mantener distanciamiento social de 1,5 metros, en la medida de lo posible.

Recuerde que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a todos los trabajadores de empresas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter



habitual o de forma puntual, evitando que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Como mínimo, el uso de mascarillas será obligatorio cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 1,5 metros entre el personal o con los alumnos. En este sentido se recomienda que el profesorado utilice mascarillas higiénicas durante su estancia y actividad docente en el centro.

Si un trabajador del centro (docente o no docente) empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el coordinador responsable del centro, quien actuará de acuerdo a lo indicado en el apartado 5 de este documento. El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

La disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos y el resto de condiciones de trabajo existentes en los centros se modificarán, en la medida necesaria, para garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros entre los trabajadores.

3.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

3.1.- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS.

3.1.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.-



- Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento *PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "*Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19*". Publicada por esta Consejería, así como la "*Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19*". Ministerio Sanidad, 27 de abril 2020 y posteriores.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

- Será necesario que elabore un plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes, etc., que ahora van a ser abiertos.
- Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.



- Frecuencia de la L+D de los mismos (al menos al fin del horario apertura).
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto y unas concentraciones mínimas.
 - Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

- Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

3.1.2.- VENTILACIÓN.-



- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, realícela de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

3.1.3.- ASEOS.-

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.
- Cuando sea posible, asigne un aseo por cada aula, de esta forma podrá controlar que su aforo sea de una sola persona, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- Cuando lo anterior no sea posible, recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se



permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

- Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.
- Las fuentes de agua deberán permanecer cerradas, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

3.1.4- RESIDUOS.-

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.



- La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en una tercera bolsa de basura (BOLSA 3) que será igualmente cerrada y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

3.2 MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LA ACTIVIDAD.

- Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Disponga de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, asegure que los usen cada vez que entren en las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Disponga en cada aula de papeleras con bolsa interior. Estas deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de



seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Ocupación de las aulas y otros espacios. La distancia mínima interpersonal será de 1,5 metros. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a al alumnado pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de 1,5 metros. Se priorizarán en la medida de lo posible los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen los Talleres de Actividad Físico-Deportiva y Hábitos de Vida Saludable, se priorizará su realización en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado. Se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En caso de utilizarse elementos que puedan ser compartidos por otros grupos deberán limpiarse y desinfectarse entre los distintos grupos.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos y material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada.
- Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela transpirable). En los casos que la actividad prevista en los Talleres pueda favorecer un contacto más estrecho se necesitará el uso de mascarillas higiénicas.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso.
- Se descartarán las actividades grupales (excepto los talleres) tales como eventos en el interior de los centros educativos.



4.- VIGILANCIA. ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

4.1. IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 1,5 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2



días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

4.2.- ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases de refuerzo, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

4.3.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.

4.3.1- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-



- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

4.3.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.-

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de



forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

4.3.3. ACTUACIONES POSTERIORES.-

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada de los mismos.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



5.- ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ASPECTOS EDUCATIVOS

5.1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha elaborado un documento con el objetivo de facilitar el acceso a la información y formación a las personas trabajadoras de la Consejería de Educación y Deporte, que se van a incorporar al trabajo presencial, en la reapertura parcial de los centros educativos, para prevenir contagios del coronavirus SARS CoV-2, siguiendo las medidas y recomendaciones indicadas por las Autoridades Sanitarias.

Esta información se remitirá a todos los docentes que se incorporarán a los centros educativos a través de Séneca y también estará disponible en la Web de la Consejería:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/programa-de-refuerzo-estival>

5.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Consejería de Educación y Deporte facilitará a los Equipos Directivos de los centros la cartelería y hojas informativas necesarias para establecer las recomendaciones generales a tener en cuenta por el personal y alumnado.

Los responsables del centro docente, deben adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas.

Por ello:

- Sería necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad educativa de refuerzo con el objeto de informar y dar a conocer al personal docente y no docente del centro, el Plan de Actuación Específico del centro.



- Sería recomendable que las medidas que afectarán al alumnado puedan ser comunicadas previamente a las familias o tutores legales, por los canales establecidos por el centro docente (Pasen, email, Telegrama, etc.).
- El centro informará a las familias o tutores legales de los canales de comunicación que el centro va a utilizar en caso de que tengan dudas o tengan que comunicar algún caso confirmado de contagio o de contacto estrecho del COVID-19.
- Se facilitará a las familias la dirección del portal web del Programa donde se recogerá toda la información contenida en este documento así como otra de interés general.

5.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

La Disposición Quinta de la Resolución de 19 de mayo de 2020 por la que se convoca el *Programa de Refuerzo Educativo en Período Estival* establece la programación y las orientaciones metodológicas.

La Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros participantes material didáctico a desarrollar en el transcurso del programa. Dicho material consistirá en recursos impresos, así como orientaciones para el uso de recursos educativos multimedia que completen y complementen el proceso de aprendizaje y el desarrollo de las competencias. Además, está disponible en el portal Web una guía con orientaciones sobre diferentes metodologías activas e innovadoras, que permitan acercar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los contextos reales del alumnado; metodologías centradas en el alumnado que buscan la consecución de los objetivos curriculares desde diseños inclusivos y aplicaciones en el aula. Del mismo modo, para desarrollar habilidades de integración y de adaptación al grupo así como aumentar la autoestima del alumnado, esta guía ofrecerá juegos y dinámicas de integración, de conocimiento, de distensión y de gestión emocional.

Además, en el Portal Web del Programa se ofrecerán enlaces a otros recursos centrados en uno de los grandes retos que presenta la tesitura actual, aprender a gestionar nuestras emociones. Se utilizará para ello la Asamblea diaria procurando que el alumnado trabaje los siguientes aspectos:

- Comprender nuestros pensamientos y emociones.
- Reflexionar sobre la situación actual.
- Recapacitar sobre las cosas que de verdad nos importan.
- Educar en la responsabilidad (medidas higiénicas y autocuidado).



- La resiliencia ante los retos de la vida.
- La creatividad que nos permitirá ser proactivos en vez de reactivos.
- La paciencia y la tolerancia a la frustración.
- Gestión del cambio.
- Pensamiento positivo.
- Estrategias de relajación, técnicas de respiración, etc.

Además, de lo ya proporcionado en la guía, se facilitará un banco de recursos relacionado con la educación emocional en el Portal Web del Programa, ya mencionado anteriormente.

6. ROLES Y FUNCIONES DENTRO DEL CENTRO EN LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD

1. DIRECCIÓN DEL CENTRO/COORDINADOR/A ORGANIZATIVO/A

- 1.1. Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
- 1.2. Ser consciente de las implicaciones de su puesto en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- 1.3. Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- 1.4. Adaptar el Plan de Actuación Específico a las características de su centro.
- 1.5. Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- 1.6. Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.



- 1.7. Comunicar los casos confirmados o de contacto estrecho al epidemiólogo del Distrito.
2. **COORDINADOR/A PEDAGÓGICO/A**
 - 2.1. Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
 - 2.2. Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
 - 2.3. Participar en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Actuación.
3. **PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERÍODO ESTIVAL**
 - 3.1. Conocer la información general sobre el Covid 19 para comprender su repercusión en el centro.
 - 3.2. Ser conscientes de las implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
 - 3.3. Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
 - 3.4. Informar y coordinar las acciones de prevención y detección con la familia.
 - 3.5. Participar en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Actuación.
 - 3.6. Involucrar al alumnado como agente activo en la prevención, detección y protección.
 - 3.7. Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el plan de contingencia del centro.
4. **ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERÍODO ESTIVAL**



- 4.1. Conocer la información general sobre el Covid-19 para comprender su impacto en la salud.
 - 4.2. Ser consciente de las implicaciones de su papel activo en las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás.
 - 4.3. Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva esta nueva situación.
 - 4.4. Participar en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el plan de Contingencia del centro.
5. **LA FAMILIA**
- 5.1. Conocer la información general sobre el Covid-19 para comprender su impacto en la salud.
 - 5.2. Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
 - 5.3. Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
 - 5.4. Coordinación con el centro educativo, consultando la información facilitada por el mismo o resolviendo aquellas dudas que tenga.
 - 5.5. Participar en las actuaciones recogidas en el plan de contingencia del centro.
 - 5.6. Comunicar al centro educativo las ausencias que pudieran ser provocadas por un caso confirmado o de contacto estrecho del Covid19.
 - 5.7. Prever la reincorporación de su hijo o hija al centro docente recordándoles las medidas de higiene, contándoles en qué va a consistir el programa y escuchando lo que piensan al respecto, desactivando miedos o temores, siendo positivos y transmitiéndoles serenidad.



ANEXO I

Listado de correos electrónicos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es



ANEXO II

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud, correo electrónico y teléfono

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud		
Provincias	Correo	Teléfono
ALMERÍA	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es	950 013 658
CÁDIZ	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	955 009 089
CÓRDOBA	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es	957 015 473
GRANADA	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es	958 027 058
HUELVA	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es	959 010 612
JAÉN	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es	953 013 031
MÁLAGA	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es	951 039 885
SEVILLA	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es	955 006 893



